



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2017	
Recibido	1415
Exp. N°	33301

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve:

Artículo 1°: Realizar una jornada de análisis, debate y discusión sobre los proyectos con estado legislativo que propongan la implementación del Sistema de Juicio por Jurados en la provincia de Santa Fe, convocando a los autores/as de los proyectos, especialistas del ámbito académico, operadores de la administración de justicia y referentes de organizaciones no gubernamentales cuya trayectoria de trabajo esté vinculada directa o indirectamente al tema propuesto.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaria Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización de dicho acto.

Artículo 3°: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa la organización y difusión del acto.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente resolución tiene por objetivo promover el debate abierto de la implementación del Sistema de Juicio por Jurados en la provincia de Santa Fe, con el objeto de saldar el mandato constitucional ignorado por muchos años, contenido en los artículos 24, 75 inciso 12, y 118 de la Constitución Nacional, que obligan al establecimiento del juicio por jurados.

Como se sabe, el juicio por jurados es ante todo un principio, un derecho y una garantía consagrada a nivel constitucional para todos los habitantes de la Nación. El sentido que adquiere en el diseño institucional del sistema judicial, reviste especial importancia en tanto democratiza la participación ciudadana en la administración de la justicia. Es entonces, y principalmente, una forma de organización de la cosa pública. Mediante la introducción del juicio por jurados en la Constitución, el constituyente definió que la administración de justicia era también parte del ejercicio de poder de los ciudadanos por su pertenencia a una República.

El jurado es una forma de participación directa de la población en las decisiones de gobierno sobre la administración de la coacción estatal. Es de esta forma en que el pueblo se relaciona con el único poder que no resulta de una elección directa de éste, legitimando al mismo tiempo su propio accionar.

Es por ello que consideramos de fundamental importancia ofrecer un debate abierto sobre este y otros temas afines, convocando a los principales interlocutores en la materia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de resolución.

ARIEL ESTEBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial